



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Oficio N°. VE/0187/2016.

Hermosillo, Sonora.

“2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción”

A la Ciudadanía en General:

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracción:

VI. Los programas de **exenciones o condonaciones** de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;

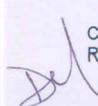
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR
VOCAL EJECUTIVO



**INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
DEL ESTADO DE SONORA**


C.c.p. Archivo.
RGS/dlvc

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno Edificio Sonora Primer Nivel Blvd. Paseo Río Sonora
y Comonfort, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora
Tel. (662) 108-42-00 www.icreson.gob.mx